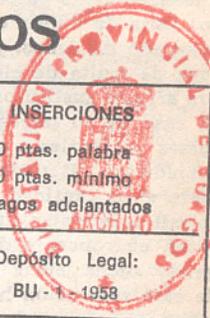




Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1982	Miércoles 1 de septiembre	Número 198

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente para la devolución de la fianza definitiva a la Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A., de Madrid, por el suministro de una Autoescalera contra incendios Magirus, DL-30, según adjudicación efectuada en el Pleno Corporativo de 6 de noviembre de 1981.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra la empresa mencionada por razón del contrato mencionado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 5 de agosto de 1982. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos. El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

6045.—1.400,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

Requisitoria

Dos Santos Coelho, Carlos, de 42 años de edad, casado, industrial, hijo de Guimifario y de Ilda, natural de Portugal y vecino de esta capital, Avda. Palencia, 33-1.º izquierda, procesado en el sumario 224-82 por estafas, en paradero desconocido, deberá comparecer en este Juzgado de Instrucción número uno de Burgos,

en término de diez días a constituirse en prisión, o en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se ordena a todas las Fuerzas Policiales su busca y captura e ingreso en prisión, a disposición de este Juzgado.

Burgos, a 26 de agosto de 1982.— El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de notificación

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de este Juzgado de Distrito número uno de Burgos,

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 825/82, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen como sigue:

Encabezamiento: En Burgos, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Sr. don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas número 825 de 1982, por denuncia de parte médico de la Prisión de esta ciudad, sobre lesiones y malos tratos, contra José María Elene Fernández, de 18 años de edad, soltero, estudiante y en la actualidad interno en el Centro Penitenciario de esta ciudad. Bernardo Lorenzo Muños Jurado, de 20 años de edad, soltero, soldador y vecino de esta ciudad, actualmente interno en el Centro Penitenciario de esta ciudad; en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los inculcados José María Elena Fernández y Bernardo Lorenzo Muñoz, como autores responsables, el primero, de una falta de malos tratos, ya definida, a la pena de

cinco días de arresto menor, reprensión y el segundo de otra de lesiones, ya definida, a la pena de diez días de arresto menor; debiendo abonar las costas procesales por mitad e iguales partes.

Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculcado Bernardo Lorenzo Muñoz Jurado, en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 27 de agosto de 1982.—El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Cédula de notificación

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de este Juzgado de Distrito número uno de Burgos,

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 832/82, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen como sigue:

Encabezamiento: En Burgos, a 17 de julio de 1982. Vistos por el Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas núm. 832 de 1982, por denuncia de Victorino Molinero Herrero, de 40 años de edad, casado, auxiliar de Banca y vecino de esta ciudad, calle Francisco Grandmontagne, número 7-1.º-D. Ildefonso Alonso Cabría, de 53 años de edad, viudo, comerciante y vecino de esta ciudad, calle Francisco Grandmontagne número 20. — Contra. Anastasio Miguel Gutiérrez, de 52 años de edad, casado, transportista y vecino de esta ciudad, calle Arzobispo de Castro, número 3-2.º; en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Anastasio Miguel Gutiérrez como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, ya definida, a la pena de multa de cinco mil pesetas, con arresto sustitutorio de ocho días, en caso de su impago, abono de las costas procesales y que indemnice al perjudicado Victorino Molinero Herrero en la cantidad de treinta y cinco mil setecientos cuarenta y una pesetas, en concepto de daños; devengando dicha suma desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada en favor del acreedor el interés básico o de rescuento fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos.

Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Mateos Santamaría. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, al perjudicado Ildefonso Alonso Cabria, de ignorado paradero, se expide la presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 26 de agosto de 1982. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Tribunal Tutelar de Menores

Para surtir efectos en expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las Oficinas de este Tribunal sitas en el piso primero de la casa número veintinueve de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número del expediente: 186 del año 1976.

Personas a quien se cita: José Santamaría y Carmen Mena Alonso, sin domicilio conocido y residente que ha sido de esta provincia.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos. El Secretario (ilegible). V.º B.º el Juez Unipersonal (ilegible).

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES,
TURISMO Y COMUNICACIONES

JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES DE BURGOS

Información pública

"La Unión Alavesa, Sociedad Limitada" solicita el otorgamiento de la oportuna autorización administrativa que le permita suprimir el tramo comprendido entre Pradoluengo y Belorado, dentro del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, de su titularidad, entre Pradoluengo y Haro, por Belorado.

El tráfico de viajeros que pueda existir en el itinerario que se pretende suprimir quedará atendido por la concesión administrativa entre Santo Domingo de la Calzada y Burgos, por Belorado, con prolongación de Santo Domingo de la Calzada a Haro e hijuelas de Villafranca Montes de Oca a Burgos, por Ibeas de Juarros y Agés y de Villalmondar a Quintanapalla, de la titularidad de la entidad mercantil "Empresa Uzquiza, Sociedad Anónima".

En cumplimiento de lo dispuesto por el vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera y por la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de fecha 30 de julio de 1969 se abre información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia", para que cuantas personas naturales o jurídicas se encuentren interesadas puedan presentar por escrito en esta Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle Fernando Alvarez número 3 de esta ciudad de Burgos, durante las horas de oficina y previo examen de la petición, cuantas observaciones estimen convenientes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, a la Asociación de Empresarios del Transporte de Viajeros por Carretera de la provincia de Burgos, a los Ayuntamientos de las localidades afectadas y a los titulares de los servicios regulares de transporte de viajeros por carretera coincidentes con el itinerario de la concesión administrativa de referencia.

Burgos, a 6 de agosto de 1982. — El Jefe Provincial de Transportes Terrestres (ilegible).

5876.—3.240.00

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1982.

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.
- c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Busto de Bureba, a 20 de agosto de 1982. — El Presidente (ilegible).

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 20 de julio, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legítimos según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asocia-

dos, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Busto de Bureba, a 20 de agosto de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RABE DE LAS CALZADAS

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 25 de agosto de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 570.023 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.207.465 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 19.627.

B) Operaciones de capital:

- 6.—Inversiones reales, 111.800 pesetas.
- 8.—Variación de activos financieros, 23.747 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 1.932.662 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 222.990 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 82.760 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 44.144.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 501.063.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.057.950.

B) Operaciones de capital:

- 8.—Variación de activos financieros, 23.747 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 1.932.662 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Rabé de las Calzadas, a 26 de agosto de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1982, se eleva a definitiva la aprobación inicial del mismo, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión de 18 de julio último, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra referido documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor de lo siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 1.132.593 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.800.157 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 60.000.

B) Operaciones de capital:

- 6.—Inversiones reales, 200.000 pesetas.
- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 32.250.

Total del presupuesto preventivo: 3.225.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 768.227 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 46.783 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 313.989.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 459.754.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.636.247.

Total del presupuesto preventivo: 3.225.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Castrillo del Val, a 26 de agosto de 1982. — El Alcalde, A. Casado.

AYUNTAMIENTO DE BAHABON DE ESGUEVA

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 19 de agosto de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3.º, apartado 2.º, letra g) de la Ley 3/1981, de 16 de enero, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la entidad, por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Bahabón de Esgueva, a 19 de agosto de 1982. — El Alcalde, Benito Sierra.

AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE VILLALBA DE LOSA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 27 de agosto de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del

Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 150.000 pesetas.
 - 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 270.000 pesetas.
 - 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 127.000.
- Total del presupuesto preventivo: 547.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 150.100 pesetas.
 - 2.—Impuestos indirectos, 42.250 pesetas.
 - 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 295.
 - 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 354.255.
 - 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 100.
- Total del presupuesto preventivo: 547.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Junta de Villalba de Losa, a 28 de agosto de 1982. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Resolución del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos (Burgos) por la que se anuncia subasta para la enajenación de 5.000 metros cuadrados de terreno.

a) *Objeto:* La venta en pública subasta de una porción de terreno de 5.000 metros cuadrados que se segregan de la finca rústica en "Eras de San Cristóbal" con obligación de construir y ser destinado a industria y creación de puestos de trabajo en un mínimo de 15 personas.

b) *Tipo de licitación:* Se fija en 2.500.000 pesetas.

c) *Garantía provisional:* Se fija en el 3 por 100 del tipo de licitación.

d) *Garantía definitiva:* Se fija en el 6 por 100 del precio de adjudicación definitiva.

e) *Presentación de plicas:* En la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado". La apertura, el día siguiente hábil finalizado el plazo de presentación, a las trece horas, en la Sala de Ayuntamiento.

f) Los linderos del terreno que se segrega, constan en el pliego de condiciones y la finca corresponde a la revertida al Ayuntamiento por sentencia firme del Tribunal Contencioso Administrativo de Burgos.

g) *Segunda subasta:* Si quedara desierta la primera subasta, se celebrará otra segunda, una vez que haya vuelto a publicarse anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y dentro de cinco días hábiles siguientes al que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" referido y con las mismas condiciones y tipos que se estipularán.

Modelo de proposición

Don de años, estado profesión con domicilio en la calle núm. piso de la ciudad por sí mismo (o en representación), con D.N.I. núm. enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número ... de fecha así como del pliego de condiciones económico-administrativo para la subasta de 5.000 metros cuadrados de terreno en "Eras de San Cristóbal", ofrece la cantidad de (en letra y número) y se compromete al pago y cumplimiento del contrato. Se adjunta resguardo de haber constituido la cantidad de pesetas como garantía provisional y declaración jurada de no estar afecto de incapacidad o incompatibilidad en esta subasta.

(Lugar y fecha)

Villalbilla de Burgos, a 27 de julio de 1982. — El Alcalde, José Velasco Medina.

6031.—3.700,00

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA

El Ayuntamiento que presido, en sesión celebrada al efecto el día 21 de mayo, acordó llevar a cabo la enajenación en pública subasta, de un bien inmueble, cuyas características se indican:

Objeto: La enajenación mediante subasta pública, de una finca urbana ubicada en la extinguida Entidad Local Menor de Munilla de Hoz de Arriba, c/ San Miguel, s/n., en la actualidad propiedad de este Ayuntamiento, como bienes de Propios.

Consta de planta baja, piso y desván, con una superficie total de 84 metros cuadrados, que linda por la derecha entrando, camino; por la izquierda, camino; al fondo, herederos de Ildefonso Fernández, y al frente de la calle de su situación. Valorado precitado inmueble en la cantidad de 200.000 pesetas.

La enajenación se lleva a cabo con el preceptivo permiso del Ministerio de Administración Territorial, previo expediente tramitado al efecto.

Presentación de pliegos: Estos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante 20 días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la presentación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Pliego de condiciones: Este se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen por los interesados.

Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Depositaria del Ayuntamiento, la cantidad de 10.000 pesetas, en concepto de fianza provisional y en concepto de fianza definitiva el 6 por 100 de la adjudicación.

Los pliegos ajustados al modelo que se inserta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento o durante el tiempo indicado para ello.

De quedar desierta la subasta, se celebrará la segunda 10 días hábiles después del que se celebró la primera.

Modelo de proposición

D., vecino de pro- visto de D.N.I. núm., entera- do de la subasta pública que celebra el Ayuntamiento de Valle de Valdebe- zana para la enajenación de una casa sita en la extinguida Entidad Local Menor de Munilla de Hoz de Arriba, cuyo anuncio aparece en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm., de fecha acepta to- das y cada una de las condiciones del pliego de condiciones y ofrece por el remate la cantidad de pe- setas (consígnese en letra y núme- ro). — Lugar, fecha y firma.

Valle de Valdebezana, a 14 de agosto de 1982. — El Alcalde (ile- gible).

6044.—4.040,00